

COOPERATIVA DEL SECTOR DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL **DE SANTANDER COOPROPIEDAD**

Acuerdo 001 de enero 28 de 2025

POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo de administración en uso de sus facultades legales y estatutarias, y considerando,

- 1. Que es deber del Consejo de administración, convocar la Asamblea general ordinaria de asociados, de conformidad con el parágrafo del artículo 55, en concordancia con el artículo 72 numeral 11 del Estatuto vigente, para fecha, hora y lugar que determine.
- 2. Que es deber del Consejo de administración convocar la Asamblea general ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario.
- 3. Que es deber del Consejo de Administración convocar a los asociados hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 53, concordante con el artículo 56 del Estatuto vigente.
- 4. Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Convocar a la Asamblea general ordinaria de asociados hábiles de COOPROPIEDAD a celebrarse así:

Fecha: 11 de febrero de 2025

Lugar: Calle 42 33-20 Torre Vitro (Auditorio Piso 20).

Hora:

ARTICULO 2. El proyecto de orden del día a presentar a la Asamblea general ordinaria de asociados será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

SESIÓN PROTOCOLARIA

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Departamento de Santander
- Himno del Cooperativismo

SESIÓN PLENARIA

- 1. Verificación de quorum.
- 2. Instalación de la Asamblea a cargo de la presidente del Consejo de Administración.
- 3. Elección de presidente y secretario de la presente Asamblea.
- 4. Lectura y aprobación del orden del día



- 5. Lectura y aprobación del reglamento de la presente Asamblea.
- 6. Lectura del informe de la comisión verificadora del acta anterior.
- 7. Designación de la comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
- 8. Presentación de Informes
 - Informe de gestión del Consejo de Administración y gerencia.
 - Informe de la Junta de vigilancia.
 - Informe y dictamen de Revisoría Fiscal.
- 9. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.
- 10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes de 2024.
- 11. Aprobación de Adición a la vigencia 2025, de los saldos a 31 de diciembre de 2024, de los recursos del Fondo de solidaridad, Fondo de Educación y Fondo de Bienestar social no ejecutados.
- 12. Elecciones
 - Consejo de administración
 - Junta de Vigilancia
 - Comité de Apelaciones
 - Revisoría Fiscal principal y suplente y fijación de honorarios
- 13. Proposiciones y varios y toma de decisiones
- 14. Clausura.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Estatuto vigente, el presente acuerdo se dará a conocer a los asociados mediante comunicación personal o por medios electrónicos o a través de circulares o mediante la página web de la Cooperativa o de publicaciones en medios de comunicación regional de amplia audiencia y circulación.

ARTÍCULO 4. A partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, estarán a disposición de los asociados en la oficina de la Cooperativa, ubicada en la carrera 27 N° 34-44 Oficina 202 Edificio S.E.S. de Bucaramanga, dentro del horario de atención de asociados, los Estados Financieros 2024 y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea general de asociados, para que puedan ejercer su derecho de inspección de conformidad con la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo fue aprobado en reunión de Consejo de administración del día 28 de enero de 2025, según consta en el acta 45, rige a partir de su aprobación.

Para constancia de los actuado firman.

Original firmado

Original firmado

RAMIRO SERRANO SERRANO

CARLOS ALBERTO ACEVEDO SANTOS

Presidente (ad hoc)

Secretario (ad hoc)